



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 001 DE ENERO 1 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN PAGINA VIGENTES AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2020, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996 art. 79, Artículo 8 de la Ley 819 de 2013, Artículo 109 del Acuerdo 181 de 2020, Acuerdo 188 de 2020 Y Decreto 408 de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 176 del 15 de noviembre de 2020 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"*** publicado en la Gaceta Municipal N 2452 del 18 de Noviembre de 2020.
2. Que mediante Decreto 397 de Diciembre 28 de 2020 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"***
3. Que la ley 819 de 2013 ***"POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** Establece en su artículo octavo REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. (...) *En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. (...)*
4. Que la Administración Municipal según oficios DJ.PUJ.SUB – 1560 – 31/12/2020 y DJ.PJU.SUB – 1562 – 31/12/2020 del subdirector del Departamento Jurídico presentó el informe de los procesos en trámite comprometiendo recursos, los cuales quedaron en página mediante disponibilidades presupuestales para necesidades generadas en la vigencia 2020, donde los cuales serán adjudicados en la vigencia 2021 con el siguiente detalle:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 001 DE ENERO 1 DE 2021

NUMERO CDP	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	OBJETO	VALOR
20206009	10601.8170443001 001.1971087	Construcción, reparación, mantenimiento e instalación de la infraestructura Recreodeportiva del Municipio	APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 9 Y ESCENARIOS COMPLEMENTARIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL BARRIO EL PLACER	690,655,652.00
20205995	10601.8170924001 001.0011095	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del municipio	PROPIOS INVERSION	CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL TRAMO DE VIA COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA MALIBÚ Y EL BARRIO PORTAL DE PINARES	219,824,298.00
20205091	10601.8170924001 001.0201095	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del municipio	PROPIOS INVERSION	RECONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL ENTRE LOS BARRIOS LA FACHADA Y JARDIN DE LA FACHADA, EN VIRTUD DE UNA ACCIÓN POPULAR.	16,677,003.00
20205995	10601.8170924001 001.0201095	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del municipio	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPIOS	CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL TRAMO DE VIA COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA MALIBÚ Y EL BARRIO PORTAL DE PINARES	35,533,643.00
20205995	10601.8170924001 001.0331095	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del municipio	ULTIMA DOCEAVA SGP-PROPOSITO GENERAL	CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL TRAMO DE VIA COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA MALIBÚ Y EL BARRIO PORTAL DE PINARES	99,801,408.00
20205995	10601.8170924001 001.0341095	Construcción, mantenimiento y obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del municipio	SGP PROPOSITO GENERAL	CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL TRAMO DE VIA COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA MALIBÚ Y EL BARRIO PORTAL DE PINARES	210,356,977.00
20205996	10601.8171540001 001.0301084	Construcción, ampliación y mejoramiento del espacio público	S.G.P AGUA POTABLE	OBRA DE ESTABILIZACION COLECTOR LA ALDANA	383,949,940.00
20206022	10901.8151441004 004.0341126	Pa la infancia - construyamos juntos	SGP PROPOSITO GENERAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION DE DERECHOS A TRAVES DE LA RED DE HOGARES DE PASO MODALIDAD FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.	15,000,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 001 DE ENERO 1 DE 2021

NUMERO CDP	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	OBJETO	VALOR
20206022	10901.8151441004 004.03411138	Pa la adolescencia - entornos protectores	SGP PROPOSITO GENERAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION DE DERECHOS A TRAVES DE LA RED DE HOGARES DE PASO MODALIDAD FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.	7,000,000.00
20205497	10901.8151645009 009.00111137	Es pa decidir - acuerdos participativos -	PROPIOS	COMPRA DE MOBILIARIO, SILLAS Y MESAS COMO DOTACION A LAS 52 JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA COMUNA 2 DE ARMENIA	60,429,100.00
TOTAL					2,645,249,430.70

5. Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No 188 de diciembre 21 de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 EN AQUELLOS PROCESOS CONTRACTUALES APERTURADOS EN LA VIGENCIA 2020 Y QUE AL CIERRE DE LA DICHA VIGENCIA, SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO"**, establece:

ARTÍCULO PRIMERO: En aquellos casos en que en la presente vigencia fiscal se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectúe en la vigencia fiscal 2021, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia; para lo cual se autoriza al alcalde municipal para que realice las modificaciones presupuestales correspondientes.

6. Que la Administración Municipal mediante Decreto 408 de diciembre 28 de 2020 **"POR EL CUAL DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE DIA HÁBIL EL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA"** establece:

ARTICULO PRIMERO: Declarar administrativamente hábil el primero (01) de Enero de 2021, para todos los efectos relacionados y necesarios con el Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Armenia, en especial los relacionados con la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

PARAGRAFO: La anterior previsión no genera reconocimiento y pago de horas extras a ningún servidor público la Administración Municipal.

(...)

7. Que en cumplimiento al Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"** en su ARTICULO 109 . Apertura de Créditos Adicionales (...) La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 001 DE ENERO 1 DE 2021

establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de presupuesto o de quien haga sus veces; y, (...). Se tiene certificado del profesional especializado del área de presupuesto donde consta la disponibilidad de los recursos de adicionar.

Por lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal de 2021, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (2,645.249.430.70)**, de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
001	ALCALDIA DE ARMENIA	2,645,249,430.70
001.01	MUNICIPIO DE ARMENIA	2,401,249,430.70
001.01.1	INGRESOS	2,401,249,430.70
001.01.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2,401,249,430.70
001.01.1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	2,401,249,430.70
001.01.1.2.10.02	SUPERAVIT	2,401,249,430.70
001.01.1.2.10.02.001	REC BCE PROPIOS	958,951,810.70
001.01.1.2.10.02.002	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	232,356,977.00
001.01.1.2.10.02.004	REC BCE APORVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	690,655,652.00
001.01.1.2.10.02.005	REC BCE RENDIMIENTOS FROS PROPIOS	35,533,643.00
001.01.1.2.10.02.006	REC BCE ULTIMA DOCEAVA SGP PG	99,801,408.00
001.01.1.2.10.02.008	REC BCE SGP AGUA POTABLE	383,949,940.00
001.03	FONDO DE BOMBEROS	244,000,000.00
001.03.1	INGRESOS	244,000,000.00
001.03.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	244,000,000.00
001.03.1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	244,000,000.00
001.03.1.2.10.02	SUPERAVIT	244,000,000.00
001.03.1.2.10.02.003	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	244,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2021, por la suma **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (2,645.249.430.70)**, de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
102	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO	496,021,409.70
102.02	GASTOS GENERALES-DPTO ADTIVO JURIDICO	496,021,409.70
102.02.2	GASTOS	496,021,409.70



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 001 DE ENERO 1 DE 2021

RUBRO	NOMBRE	VALOR
102.02.2.1	FUNCIONAMIENTO	496,021,409.70
102.02.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	496,021,409.70
102.02.2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	496,021,409.70
102.02.2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	496,021,409.70
102.02.2.1.3.13.01.001	Sentencias	496,021,409.70
102.02.2.1.3.13.01.001.01	Sentencias	496,021,409.70
102.02.2.1.3.13.01.001.01.01	Sentencias	496,021,409.70
102.02.2.1.3.13.01.001.01.01.210	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	496,021,409.70
103	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	244,000,000.00
103.02	FONDO DE BOMBEROS	244,000,000.00
103.02.2	GASTOS	244,000,000.00
103.02.2.3	INVERSION	244,000,000.00
103.02.2.3.45	GOBIERNO TERRITORIAL	244,000,000.00
103.02.2.3.45.4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	244,000,000.00
103.02.2.3.45.4503.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	244,000,000.00
103.02.2.3.45.4503.1000.160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	244,000,000.00
103.02.2.3.45.4503.1000.160.4503013	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	244,000,000.00
103.02.2.3.45.4503.1000.160.4503013.509	REC.BCE.Sobretasa Bomberil	244,000,000.00
105	SECRETARIA DE EDUCACION	109,000,000.00
105.01	Secretaria de Educación	109,000,000.00
105.01.2	GASTOS	109,000,000.00
105.01.2.3	INVERSION	109,000,000.00
105.01.2.3.22	EDUCACION	109,000,000.00
105.01.2.3.22.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	109,000,000.00
105.01.2.3.22.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	109,000,000.00
105.01.2.3.22.2201.0700.074	ALIMENTACION ESCOLAR	109,000,000.00
105.01.2.3.22.2201.0700.074.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	109,000,000.00
105.01.2.3.22.2201.0700.074.2201028.210	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	109,000,000.00
106	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,656,798,921.00
106.01	Secretaria de Infraestructura	1,656,798,921.00
106.01.2	GASTOS	1,656,798,921.00
106.01.2.3	INVERSION	1,656,798,921.00
106.01.2.3.24	TRANSPORTE	582,193,329.00
106.01.2.3.24.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	582,193,329.00
106.01.2.3.24.2402.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	582,193,329.00
106.01.2.3.24.2402.0600.109	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL TANTO URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO	582,193,329.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 001 DE ENERO 1 DE 2021

RUBRO	NOMBRE	VALOR
109.01.2.3.45	GOBIERNO TERRITORIAL	
109.01.2.3.45.4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	60,429,100.00
109.01.2.3.45.4502.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	60,429,100.00
109.01.2.3.45.4502.1000.126	ES PA' DECIDIR - ACUERDOS PARTICIPATIVOS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	60,429,100.00
109.01.2.3.45.4502.1000.126.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	60,429,100.00
109.01.2.3.45.4502.1000.126.4502001.210	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	60,429,100.00
113	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTRO	57,000,000.00
113.02	GASTOS GENERALES-DPTO ADTIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	57,000,000.00
113.02.2	GASTOS	57,000,000.00
113.02.2.1	FUNCIONAMIENTO	57,000,000.00
113.02.2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	57,000,000.00
113.02.2.1.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	57,000,000.00
113.02.2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	57,000,000.00
113.02.2.1.2.02.02.002	ADQUISICION DE SERVICIOS	57,000,000.00
113.02.2.1.2.02.02.002.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	57,000,000.00
113.02.2.1.2.02.02.002.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad y gas	57,000,000.00
113.02.2.1.2.02.02.002.02.06.210	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	57,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia (Quindío) el primer (1) día del mes de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyecto y Elaboro: German Alonso Gómez Castrillón - Profesional Especializado del Departamento Administrativo de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero - Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo
Departamento Administrativo Jurídico

Vb: John Edgar Pérez - Asesor Jurídico Despacho